

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
ATENCIÓN A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
DESCRIPCIÓN:						
ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y PERSONAL A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO INTEGRADO POR ABOGADO, MÉDICO, PSICÓLOGO Y TRABAJADORA SOCIAL.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 4, 112, 128 FRACCIÓN VII Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO ARTÍCULOS 164 Y 165 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2020 DE JOCOTITLÁN ARTÍCULO 3, FRACCIONES I, II VII Y IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ARTÍCULOS 1, 2, 9 FRACCIÓN I, II Y III, 10 FRACCIÓN I, II Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO. LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO LEYES, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA MATERIA.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	INFORME DEL EXPEDIENTE DE DETECCION DE VULNERACION DE DERECHOS EN CASO DE SER SOLICITADO POR AUTORIDAD JUDICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SEA NECESARIO INVESTIGAR A TRAVÉS DEL CUERPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN., PARA PODER RESTITUIR EL DERECHO VULNERADO Y DARLE SEGUIMIENTO PARA QUE NO SE REINCIDA.					
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
EL ÚNICO REQUISITO PARA ATENDER EL REPORTE DE VULNERACION DE DERECHOS O MALTRATO INFANTIL ES HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SMDIF DE FORMA PERSONAL, ESCRITA, VÍA TELEFÓNICA O VÍA INTERNET, DEBIENDO PROPORCIONAR LOS DATOS GENERALES, DOMICILIO, SEÑAS PARTICULARES, DATOS PRECIOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES.	SI	02	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MEXICO LEY DE ASISTENCIA SOCIAL REGLAMENTO D ELA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	GRATUITO	NO APLICA				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO NO	TARJETA DE CRÉDITO NO	TARJETA DE DÉBITO NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO
-------------------------------------	-----------------------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO				PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANA BELEN MONRON DE LA PAZ			
DOMICILIO:	CALLE:	ELVIRA HERNANDEZ GOMEZ		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN JUAN		MUNICIPIO:	JOCOTITLAN	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1230184	DIRECTO	017121231669	dif_jocotitlan@yahoo.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI HAGO UN REPORTE DE PROBABLE MALTRATO ¿ME VAN A LLAMAR A COMPARECER?				
RESPUESTA:	NO, LA DENUNCIA ES ANÓNIMA Y EL PRESUNTO AGRESOR NO TIENE POR QUÉ SABER SUS DATOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	AL TERMINAR SU INVESTIGACIÓN ¿QUÉ PROCEDE?				
RESPUESTA:	DE CONFIRMARSE LA VUNERACION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE REALIZARÁN LAS ACCIONES CONDUCTENTES AL CASO CONCRETO PARA PODER RESTITUIR EL DERECHO O DERECHOS VULNERADOS. SE CANALIZARÁ A TRATAMIENTO PSICOLÓGICO UNA VEZ QUE SE HAYA ESTUDIADO EL CASO POR PARTE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA. UNA VEZ ESTUDIADO EL CASO REFERENTE AL MALTRATO Y DETERMINADO QUE DE ÉL SE DESPRENDE LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO SE INICIARÁ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA				
RESPUESTA:	NO APLICA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ASESORÍA Y PATROCINIO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. ARTURO PÉDRAZA SEGUNDO NOMBRE COMPLETO		 ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ NOMBRE COMPLETO		10/ENERO/2020	